

CODIGO BPIN N°:	2023915400011		
CONTRATO N°:	092 DE 2024	04 - JUN - 2024	INT - SCC - 003 - 2024
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA.		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES EN LAS COMUNIDADES DE SIETE DE AGOSTO, SANTA TERESITA Y SANTAREN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, AMAZONAS"		
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCANCHAS		
NIT:	901.837.928-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	ANA ISABEL RINCON TAPIERO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	52.274.164 de Bogotá, DC		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$ 207.845.329,00)		
ANTICIPO:	N/A		
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES		
FECHA DE INICIO:	22 - JUL - 2024		
SUPERVISOR:	SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA		
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>			
CDP N°:	2024		
RP N°:	10624		
<b>ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES</b>			
SUSPENSION N°1:	01 - OCT - 2024	DOS (02) MESES	
AMP. N°1 SUSPENSION N°1:	01 - DIC - 2024	DIECISIETE (17) DIAS	
REINICIO N°1:	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	21 - MAR - 2024	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	N/A
<b>DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS</b>			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	N/A	0,00 %	\$ 0,00
PARCIAL N°:	N/A	0,00 %	\$ 0,00
<b>TOTAL:</b>		0,00 %	\$ 0,00
% DE AVANCE FISICO:	14.52 % / 30 - SEPTIEMBRE - 2024		
MUNICIPIO:	PUERTO NARIÑO, AMAZONAS		

Al primer (01) día del mes de diciembre del año 2024, los suscritos, **CONSORCIO INTERCANCHAS**, con NIT 901.837.928-0, representado(a) legalmente por **ANA ISABEL RINCON TAPIERO**, como Contratista de Interventoría, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, **EMILIO JAIMES QUINTERO** en calidad de PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA

Código: F-GI-00X	Versión: 0.1	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	<b>ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>	Código: F-GI-019
		Versión: 0.1
		Página 2 de 4

GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE AMPLIACIÓN N°1 DE LA SUSPENSION N°1 dentro del Contrato de Interventoría N° 092 de 2024.

### CONSIDERANDO

1. Que el día 04 de junio de 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N° 092 de 2024, con la firma **CONSORCIO INTERCANCHAS** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES EN LAS COMUNIDADES DE SIETE DE AGOSTO, SANTA TERESITA Y SANTAREN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, AMAZONAS"**
2. Que, el día 22 de julio de 2024, se suscribió la respectiva **ACTA DE INICIO** del Contrato de Interventoría N° 092 de 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, el día 01 de octubre de 2024, se suscribió **ACTA DE SUSPENSION N°1** del Contrato de Interventoría N° 092 de 2024, por las razones expuestas en dicho documento.
4. Que el día 28 de noviembre de 2024, la firma **CMD S.A.S.**, Contratista de Obra, mediante **oficio N° CTTO 079/2024-0007**, dirigido a **CONSORCIO INTERCANCHAS** Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de ampliar la suspensión del Contrato de Obra N°079 de 2024 aduciendo los siguientes motivos y razones:
  - *Solicitar formalmente la ampliación de la suspensión del contrato de la referencia, en virtud de las dificultades persistentes que afectan la ejecución de este.*
  - *En este sentido, informamos que los niveles actuales del río Amazonas continúan impidiendo la navegabilidad de embarcaciones de gran calado, lo que ha generado una escasez de materiales pétreos indispensables para el desarrollo de las actividades proyectadas.*
  - *Con base en lo anterior, solicitamos amablemente la ampliación de la suspensión del contrato desde el 01 de diciembre de 2024 hasta el 17 de diciembre de 2024.*
5. Que el día 29 de noviembre de 2024, la firma **CONSORCIO INTERCANCHAS** Contratista de Interventoría, mediante **oficio N° INTERV-CIC-017** dirigido a **FONCOLOMBIA** avaló la necesidad de ampliar la suspensión y solicita lo propio para el Contrato de Interventoría N° 092 de 2024, por considerar ajustadas las razones expuestas, aduciendo los siguientes motivos y razones:
  - *En el oficio N° CTTO 079/2024-0007 allegado por el Contratista de Obra CMD S.A.S., en el que se solicita una ampliación a la suspensión del contrato. expone los motivos que justifican esta solicitud, destacando las dificultades derivadas de los niveles actuales del río Amazonas, los cuales siguen impidiendo la navegabilidad de embarcaciones. Esto ha generado escasez de materiales necesarios para el desarrollo de las actividades contractuales previstas.*
  - *Por lo tanto, esta interventoría considera que la justificación presentada por el contratista respalda la solicitud de ampliación de la suspensión vigente, por un periodo de diecisiete (17) días para el Contrato de Obra N° 079 de 2024 contados a partir del 01 de diciembre de 2024 hasta el 17 de diciembre de 2024. Esta ampliación quedaría sujeta a la mejora de la situación, lo que permitiría retomar las actividades.*

Código: F-GI-00X	Versión: 0.1	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	<b>ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>	Código: F-GI-019
		Versión: 0.1
		Página 3 de 4

6. Que el Contrato de Interventoría N° 092 de 2024 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
7. Que el acto de ampliación de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.
8. Que los Contratos de Interventoría, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente, siguen los mismos lineamientos del Contrato de Obra objeto de vigilancia, y, por tanto, si ha de suspenderse el Contrato de Obra N° 079 de 2024 de, también procede la misma determinación respecto del Contrato de Interventoría N° 092 de 2024 por los motivos expuestos.

### A C U E R D A N

**PRIMERO:** Ampliar la suspensión del término de ejecución del Contrato de Interventoría N° 092 de 2024 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES EN LAS COMUNIDADES DE SIETE DE AGOSTO, SANTA TERESITA Y SANTAREN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, AMAZONAS"**, celebrado entre FONCOLOMBIA y CONSORCIO INTERCANCHAS por el término de **DIECISIETE (17) DIAS**, contados a partir del **01 de diciembre de 2024** y hasta el **17 de diciembre de 2024**.

**SEGUNDO:** La presente ampliación de la suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

**TERCERO:** Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

**CUARTO:** Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final, teniendo en cuenta la presente ampliación de la suspensión.

**QUINTO:** La firma **CONSORCIO INTERCANCHAS**, Contratista de Interventoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** la cual expidió la **Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° 380-47-994000144037** con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Interventoría se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal., en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

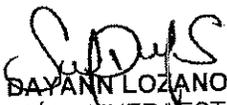
Código: F-GI-00X	Versión: 0.1	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	<b>ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>	Código: F-GI-019
		Versión: 0.1
		Página 4 de 4

Para constancia de lo anterior firma la presente **ACTA DE AMPLIACION N°1 DE LA SUSPENSION N°1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 092 de 2024** por quienes intervinieron en ella, al 01 día de diciembre de 2024.

  
**ANA ISABEL RINCÓN TAPIERO**  
 Representante Legal  
**CONSORCIO INTERCANCHAS**  
 Contratista de Interventoría

  
**EMILIO JAIMES QUINTERO**  
 Presidente de la Junta Directiva  
**FONCOLOMBIA**

  
**SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**  
 PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura  
**FONCOLOMBIA**

Proyectó: **DIEGO ALFONSO BOCANEGRA ESTUBIÑAN** – Apoyo a la Supervisión **FONCOLOMBIA**  
 Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**  
 Profesional de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA**  
 Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-00X	Versión: 0.1	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC